



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 219 -2013-SERNANP

Lima, 18 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 853-2013-SERNANP-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 295-2013-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Presidencial N° 235-2012-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Año Fiscal 2013;

Que, con fecha 13 de abril del año 2011, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y la Fundación Conservación Internacional firman un convenio marco de cooperación interinstitucional, destinado a establecer relaciones de cooperación técnica y científica a fin de generar propuestas y acciones orientadas al desarrollo estratégico de las Áreas Naturales Protegidas, sus recursos naturales, sus servicios ambientales y la conservación de su diversidad biológica;

Que, con fecha 1 de agosto de 2012, se suscribió el Convenio de Donación entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y la Fundación Conservación Internacional con la finalidad de apoyar financieramente la ejecución del proyecto “ Conservación del Bosque de Protección Alto Mayo”;

Que, como parte de los compromisos asumidos por la Fundación Conservación Internacional, se establece el financiamiento de gastos que se celebren en el citado convenio marco;

Que, mediante Carta N° 124-2013/CI-LIM, la Fundación Conservación Internacional, remite la II Enmienda al Convenio de Donación, antes señalado, en el cual se establecen los montos de la donación, así como las condiciones para los correspondientes desembolsos;

Que, mediante Carta N° 147-2013/CI-LIM, la Fundación Conservación Internacional, pone en conocimiento el desembolso realizado por el monto de S/. 175,300.00 Nuevos Soles, como parte de los desembolsos acordados;

Que, mediante el Memorando N° 853-2013-SERNANP-OA, la Oficina de Administración solicita la incorporación de recursos por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el marco del convenio de donación entre la Fundación Conservación Internacional y el SERNANP, por la suma total de S/.175,300.00, debiendo de incorporarse para el Año fiscal 2013 la suma de S/. 23,814.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el Informe N° 295-2013-SERNANP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la incorporación de los recursos por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, al presupuesto institucional del SERNANP;

Que, el numeral 42.1, del Artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: *"...Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de [...] recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal."*;

Que, el inciso i), del numeral 2.1 del Artículo 2° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2009-EF/76.01, señala que: *"...La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General procede [...] Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de Fuente de Financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego presupuestario que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;"*

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 (S/.23,814.00) por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2013

PLIEGO 050 : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

SERNANP

(en nuevos soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.2	: De Organismos Internacionales	
1.4.1.2.2	: Otros Organismos	
1.4.1.2.2 99	: Otros Organismos Internacionales	23,814.00

TOTAL INGRESOS

23,814.00

EGRESOS

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	ACTIVIDAD / PROYECTO	Generica de Gasto	Categoría del Gasto	TOTAL
			2.3: Bienes y Servicios	Gasto Corriente	
001 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO					
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		23,814.00	23,814.00	23,814.00
		5000799 FORTALECIMIENTO DE LAS ANPES	23,814.00	23,814.00	23,814.00
TOTAL EGRESOS			23,814.00	23,814.00	23,814.00

